



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6155

BUENOS AIRES, 09 JUN. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-7656-15-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SAO FRESH S.A., inscrita como Elaborador, Elaborador Indirecto y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020035688 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 0001/11, con domicilio en la calle (D62) Sáenz Peña 2039/59 de la localidad de Villa Maipú, partido de San Martín, provincia de Buenos Aries, solicita autorización para la inscripción del Farmacéutico VALOGGIA Alberto Sebastián, Matrícula Profesional N° 16.785, como Director Técnico en reemplazo de la Farmacéutica GATTI Mayra Fernanda, Matrícula Profesional N° 13.492.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de

LD.
CB
7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6155

Diciembre 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitase la inscripción de la Farmacéutica GATTI Mayra
Fernanda, Matrícula Profesional N° 13.492 como Directora Técnica del
Establecimiento SAO FRESH S.A.

ARTICULO 2º: Inscribese al Farmacéutico VALOGGIA Alberto Sebastián,
Matricula Profesional N° 16.785, como Director Técnico del Establecimiento
SAO FRESH S.A.

ARTICULO 3º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y
hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego,
gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos.

Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-7656-15-3

DISPOSICIÓN N°
CS

6155

LS.
ms

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.